

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidad de Estudios e Intercambio Académico

Metepec, Edo. de México a 15 de diciembre de 2017

Referencia: UEIA/512/2017

Asunto: Se envía cuarto informe trimestral de videoconferencias (octubre-diciembre)

Expediente: 8C.23/SOLICITUD DE SERVICIOS
INFORMÁTICOS DE LA UEIA 2017/1/2017

ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCON
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

En atención a su oficio DCTA.0747.2017 de fecha 4 de diciembre de 2017, en el que con la finalidad de dar cumplimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), solicita el reporte de las videoconferencias realizadas por parte del personal de la Unidad de Estudios e intercambio Académico durante el cuarto trimestre de 2017; al respecto, anexo al presente la información solicitada.

Cabe señalar que la información de la misma, ha sido remitida en medio electrónico al correo institucional: rislas@conalep.edu.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUADARRAMA HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO ACADEMICO

Firma Electrónica de: PATRICIA GUADALUPE GUADARRAMA HERNANDEZ

BjGTJGjtY3c3112AliCTUAD+IH3nDPfgyyHlkxawNTz31QwNFBd0vThJC5GWZCxy801PJuNCQJJKK
UCgKn1L43UQ5PkadZRsjYE/LNWxvBMleXlg8MvGJ0HEj5+g+C9GYjztcRJ1UGTK+oDIIsnX9qXMB
vhC3fFAfSk2TKjxpiaegUHXg6wm0zprN6ZW8ZxUxwO5jcgnoXb8UPDWTdm/b2qAJ7J1fKTZC0EU
MulEy0Yxu8ntATfZJlcnraXZ2ha4lifEe9+H4R/TEBUfPlGUFUX0PDJk8Mw/eFoBjdiWEHBkdHKQm
v7XNjVGFa8/6oNDFgfbzONnxVxJBURaltZyUA==

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Unidad de Estudios e Intercambio Académico

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”.

